



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 3 de 2021

05001 41 05 004 2020 00018 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE Y OTROS en contra de AGUSTIN EMILIO SEPULVEDA GOMEZ, cumplida la exigencia indicada en autos que anteceden y de conformidad con devolución allegada, se autoriza que las citaciones a la parte demandada se surtan en la siguiente dirección:

- Calle 35 # 39-58, en el municipio de Medellín.

En virtud de lo anterior, la notificación personal deberá surtir conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, remitiendo copia de la demanda y sus anexos así como el auto admisorio al demandado, debiendo acreditar la recepción efectiva de la notificación enviada al demandado, de conformidad con los parámetros de la Sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 mediante la cual se declaró la exequibilidad condicionada del inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 61 CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSIA20-11546
DE 2020, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021 A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

**Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc51ed980570ea3c5136f2bf9856b8b5e581c7dfe728312d7f62c5337123d43a

Documento generado en 03/08/2021 08:00:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**